

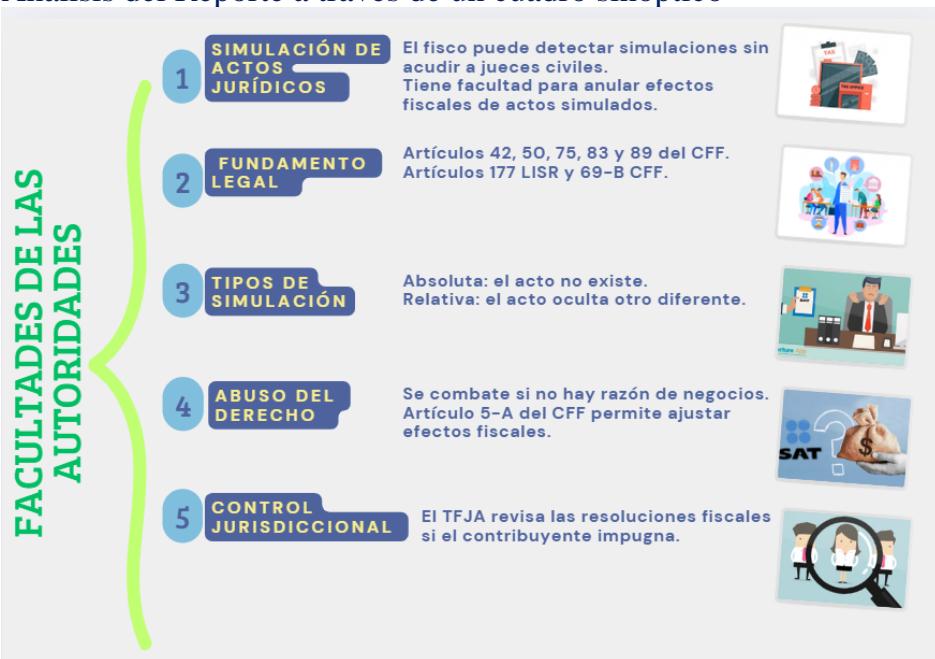
Reporte de Lectura

Tema:	Infracciones, sanciones y medios de defensa
-------	---

Ficha de la fuente de información.

No.	Google
-----	--------

Análisis del Reporte a través de un cuadro sinóptico



Palabras claves.

1. **Improcédencia.** Sinónimo: Invalidez. Antónimo: Procedencia.
2. **Derogada.** Sinónimo: Abolida. Antónimo: Vigente.

Reflexión: Comprender los términos “improcédencia” y “derogada” me ayudó a interpretar mejor el alcance legal de las facultades fiscales. Saber que algo es improcedente implica que no tiene validez jurídica, lo cual aclara por qué ciertos actos no pueden generar efectos legales. Por otro lado, entender que una norma está derogada me permitió distinguir cuándo una disposición ya no aplica, lo que es clave para identificar qué leyes siguen vigentes en materia tributaria.

Reporte de Lectura

Referencia APA.

1._ Carbonell, M. (2011). La improcedencia del juicio de amparo. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4317/24.pdf>

2._ González Oropeza, M. (2005). Teoría general del derecho procesal constitucional. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2611/9.pdf>

RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)

- Improcedencia: De acuerdo a (Carbonell, M. 2011) dice que la improcedencia es una figura procesal que impide que un juicio o recurso avance cuando no se cumplen los requisitos legales para su admisión. En el juicio de amparo, por ejemplo, puede declararse improcedente si el acto reclamado no afecta derechos fundamentales o si ya fue resuelto por otra vía. Esta herramienta busca evitar litigios innecesarios y proteger la economía procesal.
- Derogada: De acuerdo a (González Oropeza, M. 2005) Dice que derogada es el proceso legal mediante el cual una norma pierde vigencia total o parcial por la entrada en vigor de una nueva disposición. Es una manifestación del carácter dinámico del sistema jurídico, que permite actualizar el marco normativo conforme a nuevas necesidades sociales, políticas o técnicas. La derogación puede ser expresa o tácita, según lo indique la nueva norma.

Texto (literal con número de página)

Reporte de Lectura

Prontuario

Parafraseo del texto seleccionado.

- Improcedencia: Es cuando una demanda o recurso no puede avanzar porque no cumple con los requisitos legales.
- Derogada: Es cuando una ley deja de tener efecto porque fue anulada o sustituida por otra nueva.